

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 337 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de agosto del 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, continuando con los puntos de agenda, la Secretaria Ejecutiva (E) da lectura al siguiente documento para todo el pleno: *Oficio N° 122-2022-GRJ/PRDC/ST, de fecha 15 de agosto 2022 suscrito por el Economista Bertone Chávez Vela - Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín, solicita postergación a Sesión Ordinaria del Consejo Regional, ya que el día de mañana se recepcionara alimentos de INDECI en el marco del Decreto Supremo N° 075-2022-PCM, en el cual se declara en estado de emergencia 15 distritos de la Región Junín; por lo que mi persona estará en dicha recepción en el COER-Matahuasi. Agradeciendo su comprensión al presente, hago propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración.*

Que, después de un amplio debate por parte de los miembros del pleno, el Consejero Delegado indica que deberían reprogramar la participación del funcionario.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, reprogramar la participación del funcionario en mención.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, el Oficio N° 122-2022-GRJ/PRDC/ST del Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil – Econ. Bertone Chávez Vela.

ARTÍCULO SEGUNDO: REPROGRAMAR, la participación del Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil para la próxima sesión de Consejo, para que el exponga el mismo tema por el cual fue citado en la misma respectivamente.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO